

en relación con las Extranjeras» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Sampedro Sáez.

Vocales: Don José María Berini Giménez, don Ricardo Calle Saiz, don Gonzalo Anes Alvarez y don Julio Segura Sánchez, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el primero, y de la Complutense, el segundo, tercero y cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan Velarde Fuertes.

Vocales suplentes: Don Teodoro Flores Gómez, don Enrique Martín López, don Agustín Cotruello Sendagorta y don Angel Rojo Duque, Catedráticos de la Universidad del País Vasco, el primero, y de la Complutense, el segundo, tercero y cuarto, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

26095

ORDEN de 18 de noviembre de 1980 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Química Física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de UNED.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 25 de febrero de 1980 para provisión de la cátedra de «Química Física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de UNED, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Jesús Morcillo Rubio.

Vocales: Don Juan Sancho Gómez, don Manuel García Velarde, don Mateo Díaz Peña y don Pablo Sanz Pedrero, Catedráticos de las Universidades Autónoma de Madrid, el primero; de la UNED, el segundo, y de la Complutense, el tercero y cuarto, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Roig Muntaner.

Vocales suplentes: Don José Ignacio Fernández Alonso, don Ildefonso Yáñez de Diego, don Fermín Gómez Beltrán y don José María Hernando Huelmo, Catedráticos de las Universidades de Autónoma de Madrid, UNED, Oviedo y Málaga, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

26096

RESOLUCION de 26 de julio de 1980, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir ocho plazas de Auxiliares, en turno libre y restringido, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes ocho plazas de Auxiliares en la Plantilla de la Universidad de Valladolid y de conformidad con la Reglamentación para el Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, habiéndose cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia de Gobierno según determina el artículo 6.º, 2.º, del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el mismo, así como en el Decreto 1066/1977 de 13 de mayo; Ley 70/1978, de 26 de diciembre; Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero, y manteniéndose en el Presupuesto de la Universidad la consignación correspondiente para el ejercicio de 1980, se resuelve cubrir las de acuerdo a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan ocho plazas de Auxiliares, en los distintos Centros de la Universidad de Valladolid, dotados en la plantilla

presupuestaria de este Organismo, para ser cubiertos en la siguiente forma:

a) Turno restringido, dos plazas (25 por 100 de las vacantes, de acuerdo con la Ley 70/1978) para personal de empleo interino, contratado o eventual que se encuentren desempeñando plazas en el Organismo de igual categoría a las del objeto de concurso.

b) Turno restringido del 50 por 100 de las plazas, es decir, cuatro plazas para funcionarios de Carrera de escalas inferiores de la Universidad, en turno de promoción, al amparo del artículo 8.2 del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, desarrollado por Orden de 15 de noviembre.

Las plazas no cubiertas en el primer turno restringido se acumularán a éste.

c) Turno libre, dos plazas.

Las plazas no cubiertas en el turno restringido anterior se acumularán a éste.

1.2. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollen, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que se fijen de acuerdo con el Decreto 153/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y el Real Decreto 1066/1977, de 13 de mayo, y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza, que en su caso obtenga, con cualquier otra de la Administración centralizada, institucional o local.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Turno libre.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, o de Formación Profesional de primer grado. Recibirá la misma consideración tener aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 286 de 2 de diciembre siguiente).

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impide el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

2.2. Turno restringido al amparo de la Ley 70/1978.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978 y Real Decreto 542/1979, además de lo requisitos señalados en la norma 2.1, deberán:

a) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente.

b) Ser funcionario eventual, interino o contratado de colaboración temporal, que se encuentren desempeñando plazas de igual categoría a las que sean objeto de la convocatoria y continúen prestando servicios en el Organismo en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

2.3. Turno restringido al amparo del artículo 8 del Estatuto.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, según lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1979) que desarrolla el artículo 8 del Estatuto, será necesario lo siguiente:

a) Ser funcionario de carrera de la Universidad de Valladolid, perteneciente a otras escalas o plazas de diferente especialidad de nivel inferior, y estar en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente.

b) Los aspirantes deberán acreditar no hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos señalados en el apartado 2.1 deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el nú-